

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

25047 LA BISBAL D'EMPORDÀ

EDICTO

Ana Palos Peñarroya, el Letrado de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de La Bisbal d'Empordà al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 190/2019 Sección: MA

NIG: 1702242120198096016

Fecha del auto de declaración. 24 de mayo de 2019.

Clase de concurso. consecutivo.

Entidad concursada. Adriana Garcia Gomez, con 41528461Y.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

IGNASI CASANOVAS CODINA.

Dirección postal: C/ NOU Nº 20 FIGUERES

Dirección electrónica: fiscal@gestoriamediterrania.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle Teatre Vell, 12 - Bisbal d'Empordà (La).

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

La Bisbal d'empordà, 25 de mayo de 2019.- La Letrada de la Admon. de Justicia, Ana Palos Peñarroya.

ID: A190032958-1